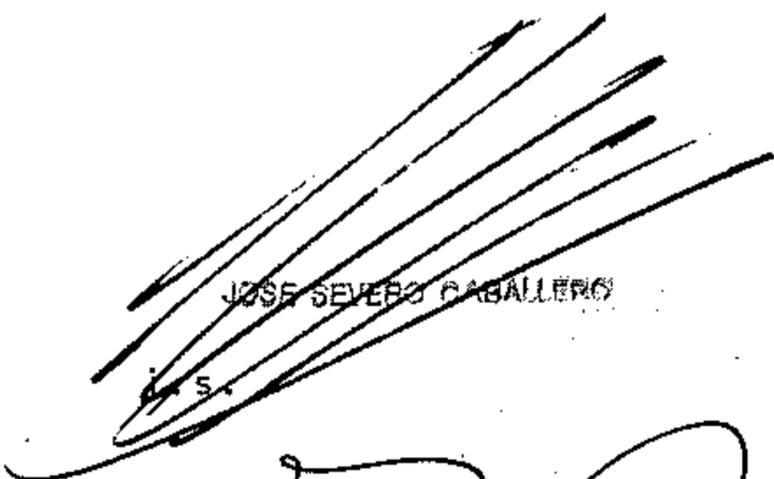


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

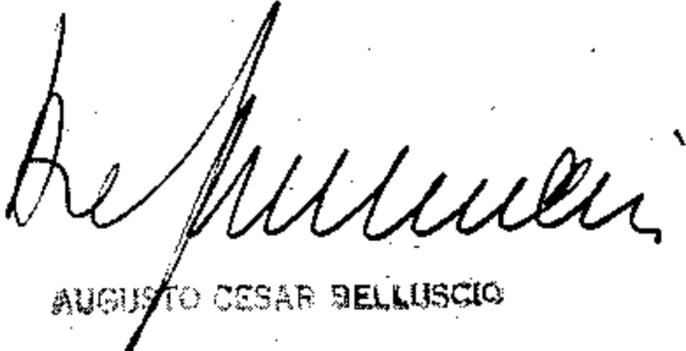
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1985.

Acéptase -con efectos al 1° de octubre del corriente año- la renuncia presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina / de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Manuel Augusto Lanús, en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62 hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.- Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.

Regístrese, hágase saber y archívese.



JOSE SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



FABRICE SANTIAGO PETRACCHI